



**LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA
LA ADQUISICION DE HASTA 13 VEHICULOS
TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA.-**

LICITACIÓN ABREVIADA N°30/16

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

ARTICULO 1º - OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de: hasta 13 camionetas tipo pick-up doble cabina, motor a gas oil 50s. Hasta once de ellas serán 4x2 y hasta dos serán 4x4. La IDR evaluará la conveniencia en base a las características de los diferentes modelos ofrecidos y su más adecuada relación con las exigencias del servicio al que serán destinados.

Niveles de seguridad avalados por entidades reconocidas Nacional e Internacionalmente.

Camionetas Doble Cabina
Motores diesel con gasoil 50s
Capacidad 5 (cinco) pasajeros
Capacidad de carga 700 kg. Mínima.
Motor de 2.000 a 3.000 cc.
Caja de 5 velocidades y marcha atrás.
Tracción 4x2 y 4x4
Dirección Hidráulica o Asistida
Air Bag delanteros
Frenos con ABS
Discos delanteros y tambor traseros
Cinto seguridad en todas las plazas
Aire Acondicionado
Butacas delanteras
4 Puertas
Radio AM, FM y CD
Extintidor de 1 Kg.
Gato y llave de rueda.
Auxiliar iguales dimensiones.

Otras condiciones **excluyentes** a ser consideradas y que **el oferente deberá declararlo en su oferta explícitamente, si no quedará descalificado:**

- a) marca establecida en el país (de las unidades similares a las ofrecidas) con una trayectoria superior a los 10 años;
- b) opción de recambio sin costo al cabo de 2 años como mínimo o 100.000 km, lo que se cumpla primero, según lo defina el oferente;
- c) servicio técnico total (para el mantenimiento preventivo y de cumplimiento de garantía) en la ciudad de Rivera;
- d) el adjudicatario deberá aceptar como parte de pago las camionetas que se detallan a continuación, las que se encuentran a disposición para su revisión y valuación en el corralón de la IDR. Por este motivo, comunicarse con el Director de la División Talleres, Sr. Marcelo Egaña al teléfono 46223124 int. 114. Las ofertas que no contemplen lo anterior serán descalificadas.

CAMIONETAS A RECIBIR COMO PARTE DEL PRECIO:

- 1º) FIM 1072 CAMIONETA DOBLE CABINA Great Wall M DEER CC2021LSR, NAFTA, AÑO 2008
- 2º) FIM 1079 CAMIONETA DOBLE CABINA Great Wall M DEER CC2021LSR, NAFTA, AÑO 2008
- 3º) FIM 1080 CAMIONETA DOBLE CABINA Great Wall M DEER CC2021LSR, NAFTA, AÑO 2009
- 4º) FIM 1081 CAMIONETA DOBLE CABINA Great Wall M DEER CC2021LSR, NAFTA, AÑO 2009

- 5º) FIM 1085 CAMIONETA DOBLE CABINA Great Wall M DEER C1022SR, NAFTA, AÑO 2009
- 6º) FIM 1086 CAMIONETA DOBLE CABINA Great Wall M DEER C1022SR, NAFTA, AÑO 2009
- 7º) FIM 1105 CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN D22 FRONTIER 4X2 LX, nafta año 2012.
- 8º) FIM 1106 CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN D22 FRONTIER 4X2 LX, nafta año 2012
- 9º) FIM 1108 CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN D22 FRONTIER 4X2 LX, nafta año 2012
- 10º) FIM 1109 CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN D22 FRONTIER 4X2 LX, nafta año 2012
- 11º) FIM 1110 CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN D22 FRONTIER 4X2 LX, nafta año 2012

El adjudicatario deberá entregar los vehículos 0 km prontos para entrar en funcionamiento en división Talleres de la IDR, ubicada en Avda. Italia N° 1101 de la ciudad de Rivera.

ARTÍCULO 2º - DATOS.

Los oferentes indicarán todas las características técnicas de los vehículos, mencionando especialmente en un listado aquellas solicitadas en el presente pliego. La no presentación de la información solicitada en el formato establecido, podrá a juicio de la administración, invalidar la oferta presentada.

Se deberá presentar toda la información requerida para la comparación de las ofertas (declarar explícitamente todo lo solicitado).

ARTÍCULO 3º - MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO

Las propuestas deberán acompañarse de especificaciones, así como catálogos, folletos, etc. La Intendencia se reserva el derecho de solicitar la presentación de los manuales correspondientes en caso de estimar necesario para la evaluación de propuestas.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc. La documentación, en caso de no estar en idioma español en sus partes fundamentales, deberá estar traducida a este idioma. La Intendencia de Rivera, si lo juzgare oportuno, podrá solicitar a los interesados la traducción de aquellas partes que no hubieran sido traducidas.

ARTICULO 4º - PROPUESTA

Las propuestas serán redactadas en idioma español, extendidas en papel membretado de la empresa con copia, con excepción del material indicado en el artículo 3º, debidamente firmadas por el representante de la empresa, debiendo numerarse y rubricarse todas sus fojas. Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado. Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la Intendencia de Rivera se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO 5º - ALTERNATIVAS

Los proponentes podrán presentar las alternativas que deseen conteniendo las modificaciones que consideren ventajosas.

Tales alternativas deberán estipular claramente los cambios que proponen, los precios correspondientes y el plazo de entrega.

Estas propuestas serán consideradas detenidamente por parte de la Intendencia para estudiar la conveniencia que el cambio pueda representar para ella.

ARTÍCULO 6º - REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.

Se indicará la disponibilidad en plaza de los repuestos críticos, valorándose a aquellos que los posean a pronta entrega.

Se entiende como repuestos críticos los siguientes:

- Filtros
- Repuestos para Suspensión
- Correas de Distribución
- Centro Cardán
- Cruetas
- Rótulas
- Kit de embrague
- Sistema de Frenos

ARTICULO 7º - ANTECEDENTES

A los efectos de poder juzgar la seriedad de las ofertas, los oferentes deberán adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto, es decir, cantidad de unidades similares vendidas en los últimos 2 años, fundamentalmente en los modelos ofertados, año de la venta, adquirentes, etc.

También deberán indicar si ofrecen asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento, stock de repuestos y el equipo y personal de reparaciones con que cuenta en la ciudad de Rivera.

La Intendencia de Rivera se reserva el derecho de descalificar aquellas ofertas presentadas por empresas que a su juicio no tengan los antecedentes mínimos necesarios.

ARTÍCULO 8º - CONSULTAS

Sólo los adquirentes del pliego podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta 3 (tres) días hábiles antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas. Todas las comunicaciones o consultas referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Unidad de Licitaciones, de la Dirección General de Hacienda, sita en Agraciada 570, Rivera, tel fax 462 31900, internos 138-151, en el horario de oficina o al mail unidadlicitacionesidr@gmail.com

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

La IDR responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todos los interesados que hasta ese momento hayan abonado el pliego.

ARTÍCULO 9º - ACLARACIONES

La IDR, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas.

ARTICULO 10º - PRECIO

Los interesados deberán cotizar los vehículos a **Precio CIF Rivera, en dólares estadounidenses**, comprendiendo la entrega de los vehículos en destino, en División Talleres de la IDR, ubicada en Avda. Italia 1101, pronto para entrar en funcionamiento y libre de todo otro gasto. Se deberá asimismo detallar el precio por el servicio de garantía y mantenimiento preventivo necesario hasta el momento del recambio según tabla siguiente. Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se

encuentran incluidos en el precio cotizado.

Tipo de PM:	Cantidad de Km por cada PM	Cantidad de Filtros y Repuestos	Nro. Código de Filtro o Repuesto	Cantidad de Lubricantes	Valor Mano de Obra del PM	Valor del PM con, repuestos, filtros y con lubricantes
PM1						
PM2						
PM3						
PM4						
PM...						
PM...						
Pm ⁿ						

Pmⁿ: Último PM a realizarse dentro del período de la garantía.

Para el caso de que el pago sea por carta de crédito serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que ello implique así como su tramitación.

Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiere, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites, así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la IDR, serán de cargo del adjudicatario (estiba, contenedores etc), incluyendo gastos de despachantes de aduana y de traslado hasta la ciudad de Rivera.

La Intendencia gestionará la exoneración tributaria ante el MEF.

ARTÍCULO 11º - PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, que deberá ser establecido expresamente en la oferta, se contará a partir del momento que la IDR le entregue al oferente la documentación referida a la exoneración tributaria.

ARTÍCULO 12º - MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días hábiles.

ARTÍCULO 13º - GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario deberá brindar una garantía completa por el vehículo, no obstante lo cual deberá declarar en caso de tener subcontratos por componentes fundamentales, las empresas que cubren las mismas, indicando las condiciones para el mantenimiento de las garantías. Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades 0 Km que coticen, el cual deberá coincidir con el plazo ofrecido para el recambio de unidades. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria de las unidades. El mismo plazo de garantía deberá regir para las unidades entregadas al momento del recambio.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas. Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta. Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento, que sean exigidos para la validez de la misma (si los hubiere), los que no tendrán que ver con aquellos relativos al mantenimiento preventivo. En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de

fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

ARTÍCULO 14º - NOTIFICACIÓN.

La notificación del acto de adjudicación se operará con la recepción de la Resolución de adjudicación una vez que haya quedado firme.

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato o se revocase la resolución de adjudicación, la Intendencia podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

ARTÍCULO 15º - RECEPCIÓN PROVISORIA.

La misma se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario de recibido el vehículo. Por la recepción provisoria se labrará y suscribirá un acta en presencia del adjudicatario o representante indicado y los respectivos representantes municipales.

Conjuntamente con el vehículo, el adjudicatario deberá entregar un manual de tallerista y todos los demás manuales.

CÓDIGOS DE ACCESO/LICENCIAS

El adjudicatario debe brindar toda la información de acceso al sistema informático del equipo, así como los manuales de programación correspondientes, si correspondiere.

El pago se podrá realizar con esta recepción.

ARTÍCULO 16º - RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Se efectuará la recepción definitiva del vehículo, dentro de los 5 (cinco) días calendario posteriores al vencimiento del plazo de tres meses, contados a partir de la recepción provisoria, o ampliado según lo establecido en el artículo de Garantía de Buen Funcionamiento.

ARTÍCULO 17º - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la hubiere, y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º- SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la IDR a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la comunicación al RUPE.

ARTÍCULO 19º - MULTAS.

La Intendencia podrá aplicar por demoras en la entrega, una multa equivalente al 0,1% diario calculado sobre el monto del valor de lo que se debió entregar en fecha y no se entregó. Asimismo, serán de cargo de la firma adjudicataria, los gastos por revocación o prórroga de apertura de la carta de crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega en el plazo establecido.

ARTÍCULO 20º - CRITERIO DE COMPARACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Para la comparación de las propuestas, todos los precios se convertirán a una misma moneda, dólares americanos, al tipo de cambio interbancario del cierre de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay operado al día hábil anterior al de la apertura de ofertas y de acuerdo a lo establecido en el anexo.

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones estipuladas para la presente licitación.

Será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación; no se admitirá correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso del llamado y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

ARTICULO 21º - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo Nº 64 del TOCAF, pudiendo la IDR exonerar de la presentación de la misma a su exclusivo juicio.-

ARTÍCULO 22º - DOCUMENTACIÓN.

En el acto de apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar:

1. Oferta con catálogos, folletos, etc
2. Toda la documentación requerida y los datos para realizar la comparación de las ofertas
3. Datos identificatorios de la empresa

Para participar del llamado deberán haber adquirido el pliego respectivo y estar inscriptos en el RUPE

ARTÍCULO 23º - NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS.

La IDR podrá al amparo de lo establecido en el TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

ARTÍCULO 24º - RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará hasta el día 26 DE OCTUBRE DE 2016 en la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera, ubicada en calle Agraciada Nº 570 de la ciudad de Rivera, piso 1. También se aceptarán ofertas via fax al 46231900/138, debiendo llegar toda la documentación antes de la hora 12.00 del mismo día. La apertura se realizará, en acto público, a partir de la hora 12.00 en la referida Unidad con las ofertas recibidas.

ANEXO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego quedarán descalificadas, las demás pasarán a ser evaluadas en función de los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Puntaje máximo
Precio *1	20

Disponibilidad de repuestos críticos en stock *2	10
Plazo de entrega *3	7
Plazo y condiciones de la garantía *4	8
Origen de la marca *5	25
Procedencia u origen de los equipos *6	10
Cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos 2 años *7	10
Comercialización de camionetas de la misma marca en Uruguay *8	10
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

*1 Precio del equipo: para evaluar el precio la base de cálculo será la siguiente: al precio ofertado por la totalidad de los vehículos propuestos (a estos efectos se tomará el precio total ofertado de aquellas opciones que la IDR considere conveniente según artículo 1 del pliego), se le restará el precio ofertado por los vehículos usados que serán recibidos como parte de pago.

Al menor precio resultante de lo anterior se le asignará 20 puntos, a los que difieran del menor en hasta un 10% se le asignará 15 puntos; a los que difieran del menor entre un 10% y un 15% se le asignará 8 puntos; a los demás 5 puntos.

< Precio (20 pts), Precios que difieran del menor hasta en un 20% (15 pts), que difieran entre un 20% y un 40% (10 pts), restantes ofertas (0 pts).

*2 Disponibilidad de repuestos críticos en stock: Al que cuente con stock disponible de todos los repuestos definidos como críticos (artículo 6 del pliego) (10 pts); al que no cuente con stock disponible (0 pts).

*3 Plazo de entrega: Hasta los 60 días (7 pts), entre los 61 y los 90 (2 pts), más de 90 días (0 pts).

*4 Plazo y condiciones de la garantía: 2 o 3 años sin límite de km (8 pts), 2 o 3 años con limitación a los km, (4 pts); menos de 2 años o 100.000 km, será descalificada (según se establece en el artículos 1 y 13 del pliego).

*5 Origen de la marca: Japón (25 pts); América y Europa (10 pts); resto del mundo (0 pts). Se entiende en este punto al país donde se originó la marca.

*6 Procedencia u origen de los equipos: Japón o Mercosur (10 pts), Resto de América y Europa (6 pts), resto del mundo (0 pts). A estos efectos, se considerará como procedencia al lugar de ensamblaje del equipo.

*7 Cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos 2 años: mayor o igual a 20 equipos (10 pts), entre 10 y 19 equipos (6 puntos), menos de 10 equipos (2 pts), ninguno (0 pts).

*8 Comercialización de camionetas de la misma marca en Uruguay: mayor o igual a 10 años (10 pts), entre 5 y 10 años (5 pts); menos, será descalificada según el artículo 1.

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad y origen del vehículo y estos tenderán a rechazar aquellas unidades que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previo a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, en la región u otros países, dándose preferencia a aquellas que ya hayan en plaza y/o en la región, a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos.